

ACTA NUMERO DIECISEIS.-

En sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; departamento de San Vicente, a las nueve horas del día **Martes, cuatro de Junio de dos mil trece**, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, Señor José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, Señora Rosa del Carmen Vásquez de Hernández; Primera Regidora Propietaria, Señora Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria, Señor José Ernesto Serrano Mena; Tercer Regidor Propietario, Señora Martha Erlinda Comayagua Palacios; Cuarta Regidora Propietaria, Señora Reyna Edis Alvarado de Márquez; Quinta Regidora Propietaria, señora Rosa Guadalupe Ascencio Cruz; Sexta Regidora Propietaria, Señora María Isabel Alvarado Iraheta; Séptima Regidora Propietaria, Señora Marina Díaz Flores; Octava Regidora Propietaria, Señora Thelma Beatriz Serrano Hernández; Segunda Regidora Suplente, Señor Álvaro Hernández; Tercer Regidor Suplente, Señor Isabel Antonio Arias Molina; Cuarto Regidor Suplente y señorita Ana Mercedes Belloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. Declarada abierta la sesión se dio inicio con la lectura



del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes y sin ninguna modificación, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos:”

“ACUERDO NUMERO UNO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00)**; para compra de acciones que se realizara a la empresa **Servicios y Petróleos El Gavilán, SEMA de C.V.**, esta cantidad se tomara de la Cuenta del Fondo FODES 75%, y será depositada a la cuenta de la empresa **Servicios y Petróleos El Gavilán, SEMA de C.V.**, aperturada en el Banco Procredit.- **COMUNIQUESE.-**

“ACUERDO NUMERO DOS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Guillermo Rodríguez, la cantidad de **Sesenta y seis 67/100 dólares (\$66.67)** en concepto de pago por transporte realizado hacia San Salvador el día sábado uno de junio de dos mil trece, con material y canopis de esta Municipalidad que se utilizaron en Feria de logros en la cual participo esta Alcaldía Municipal y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO TRES”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Oscar Remberto Mejía, la cantidad de **Doscientos 00/100 dólares (\$200.00)** en concepto de pago por actividades varias, incluye reuniones con líderes y lideresas, seguimiento con la distribuidora de energía en el proceso de diagnostico para gestiones de mejoras a proyectos eléctricos (extensiones de línea, nuevos sistemas, entre otros), existentes en comunidades varias de Tecoluca, correspondiente al mes de Mayo de dos mil trece y se cancelara de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO CUATRO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal vigente ante la solicitud presentada por Josefa Gabriela Laureano, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página ochenta y tres, partida ciento sesenta y nueve del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos diecinueve, este Concejo **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del



Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **JOSEFA GABRIELA LAUREANO** por encontrarse deteriorado el libro y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.**-

“ACUERDO NUMERO CINCO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal vigente ante la solicitud presentada por Paz Flores, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página ciento setenta y cuatro, partida trescientos nueve del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos cincuenta y dos, este Concejo **ACUERDA**: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **PAZ FLORES** por encontrarse deteriorado la pagina y el libro correspondiente y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.**-

“ACUERDO NUMERO SEIS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA**: Autorizar la elaboración de un sello de madera que contendrá el nombre de Arlen Otilia Parada de Montano; Sub-Jefe del Registro del Estado Familiar, el cual será utilizado para certificar documentos que extiende el Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad. Se autoriza a la UACI para que realice el trámite. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO SIETE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA**: Autorizar la cantidad de **CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00)** en concepto de préstamo que se tomara de la cuenta de Fondos Propios para iniciar la ejecución del proyecto **“COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE TIANGUE EN SAN NICOLAS LEMPA”**, dicho préstamo se realiza debido a que se entregara un anticipo a la vendedora del terreno. La cantidad antes mencionada se reintegrara a la cuenta de Fondos Propios cuando el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., desembolse el crédito adquirido por esta Municipalidad con dicha institución financiera. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO OCHO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA**: **EJECUTAR** el proyecto: **“COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE TIANGUE EN SAN**



NICOLAS LEMPA”, por un total de **SESENTA MIL 00/100 DÓLARES (\$60,000.00)** que se tomaran del Crédito adquirido con el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO NUEVE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de Tres 00/100 dólares (\$3.00); para compra de chequera y apertura de la cuenta corriente del proyecto denominado: **“COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE TIANGUE EN SAN NICOLAS LEMPA”**, esta cantidad se tomara de la Cuenta de Ahorro del Fondo FODES 25%. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO DIEZ”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **“COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE TIANGUE EN SAN NICOLAS LEMPA”**, con cargo a Cuenta de Ahorro 01180418101y se aperturara con la cantidad de **TRES 00/100 DÓLARES (\$3.00)** y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- **COMUNIQUESE.-**

“ACUERDO NUMERO ONCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: **“FONDO PARA EMERGENCIAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, ASIGNACION AÑO 2013”**, por un total de **VEINTE MIL 00/100 DÓLARES (\$20,000.00)** que se tomaran del Fondo FODES 75% **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO DOCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **“FONDO PARA EMERGENCIAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, ASIGNACION AÑO 2013”**, y se aperturara con la



cantidad de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.-
COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NUMERO TRECE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente ACUERDA: EJECUTAR el proyecto: “CONSTRUCCION DE 75 LETRINAS ABONERAS EN COMUNIDADES BRISAS DE LEMPA II Y SAN NICOLAS CENTRO”, por un total de TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 44/100 DÓLARES (\$34,444.44) que se tomaran del Fondo FODES 75% COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO CATORCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente ACUERDA: Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., Agencia San Vicente que se denominara: “CONSTRUCCION DE 75 LETRINAS ABONERAS EN COMUNIDADES BRISAS DE LEMPA II Y SAN NICOLAS CENTRO”, y se aperturara con la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NUMERO QUINCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente ACUERDA: EJECUTAR el proyecto: “CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD PADRE MACIAS”, por un total de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES (\$15,000.00) que se tomaran del Fondo FODES 75% COMUNIQUESE.



“ACUERDO NUMERO DIECISEIS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA: Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., Agencia San Vicente que se denominara: “CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD PADRE MACIAS”, y se aperturara con la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-**

“ACUERDO NUMERO DIECISIETE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: **“MEJORAMIENTO DE CEMENTERIO EN COMUNIDAD BARRIO NUEVO”**, por un total de **TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES 91/100 DÓLARES (\$3,693.91)** que se tomaran del Fondo FODES 75% **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO DIECIOCHO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA: Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., Agencia San Vicente que se denominara: “MEJORAMIENTO DE CEMENTERIO EN COMUNIDAD BARRIO NUEVO” y se aperturara con la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES 91/100 DÓLARES (\$3,693.91) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-**

“ACUERDO NUMERO DIECINUEVE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA:**



EJECUTAR el proyecto: "CERCADO Y CONSTRUCCION DE PORTON EN CEMENTERIO DEL CANTON SAN CARLOS LEMPA", por un total de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$775.00) que se tomaran del Fondo FODES 75% COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., Agencia San Vicente que se denominara: "CERCADO Y CONSTRUCCION DE PORTON EN CEMENTERIO DEL CANTON SAN CARLOS LEMPA", y se aperturara con la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$775.00) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO VEINTIUNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** EJECUTAR el proyecto: "CONTRAPARTIDA PARA INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD EL PUENTE", por un total de CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$14,330.00) que se tomaran del Fondo FODES 75% COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTIDOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., Agencia San Vicente que se denominara: "CONTRAPARTIDA PARA INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD EL PUENTE", y se aperturara con la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y



señor José Francisco López Trigueros, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.-
COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO VEINTITRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: **"COMPRA DE LAMINAS PARA LA COMUNIDAD SANTA CRUZ PORRILLO # 2"**, por un total de **OCHO MIL 00/100 DÓLARES (\$8,000.00)** que se tomaran del Fondo FODES 75% **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **"COMPRA DE LAMINAS PARA LA COMUNIDAD SANTA CRUZ PORRILLO # 2"**, y se aperturara con la cantidad de **CUATRO MIL 00/100 DÓLARES (\$4,000.00)** con cargo a Cuenta de Ahorro Numero **01180287066** y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.-
COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO VEINTICINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: **"RECUPERACION DE LA MEMORIA HISTORICA DE TECOLUCA, AÑO 2013"**, por un total de **DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,800.00)** que se tomaran del Fondo FODES 75% **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO VEINTISEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **"RECUPERACION DE LA MEMORIA**



HISTORICA DE TECOLUCA, AÑO 2013”y se aperturara con la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,800.00)con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.-
COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NUMERO VEINTISIETE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: FESTEJOS PATRONALES, AÑO 2013, por un monto de CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA 63/100 DÓLARES (\$42,430.63), tomando en cuenta que en el Presupuesto Municipal año dos mil trece, el proyecto cuenta con Treinta y cinco 00/100 dólares (\$35,000.00) pero en su debido momento se harán las modificaciones pertinentes para incrementar la diferencia y completar la cantidad de Cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta 63/100 dólares (\$42,430.63). **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** **EJECUTAR** el proyecto: “FESTEJOS PATRONALES, AÑO 2013”, por un total de CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA 63/100 DÓLARES (\$42,430.63) que se tomaran del Fondo FODES 75% **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., Agencia San Vicente que se denominara: “FESTEJOS PATRONALES, AÑO 2013”, y se aperturara con la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la



firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO TREINTA". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contratar al personal que laborara en la ejecución del proyecto: **Mantenimiento de Calles Internas en Comunidades del Sector San Nicolás Lempa, asignación año dos mil trece.**

No.	NOMBRE	CARGO	SALARIO DIARIO	DUI	NIT
1	Miguel Ángel Ramos Jaimes	Jefe de Campo	\$29.00	02018317-9	1001-290954-001-0
2	Ignacio Amaya Molina	Operador de Cargador	\$15.00	03747972-7	1408-101082-102-1
3	Eduardo, Hernández Cuellar	Operador de Motoniveladora	\$28.00	00162136-2	0618-050157-001-0
4	José Carlos Villalta Molina	Motorista Camión de Volteo	\$20.00	01361287-4	1011-060757-001-9
5	Francisco Alfaro Herrera	Motorista Camión de Volteo	\$17.00	01803224-9	0614-020847-002-7
6	Carlos Alfredo Rivera Gochez	Motorista Camión de Volteo	\$17.00	00005149-5	1115-050859-001-8
7	Guillermo de Jesús Merino Ascencio	Auxiliar (Chequero)	\$10.00	03574259-7	0512-190188-101-4
8	José Rigoberto Alvarado	Auxiliar (Ayudante de Pipa)	\$10.00	02518414-2	1011-140463-102-5
9	José Ovidio Mira	Auxiliar (Ayudante de Motoniveladora)	\$10.00	02974099-4	1011-090569-101-3
10	Héctor Misael Chacón Arevalo	Auxiliar (Chapeo)	\$8.00	04508463-3	0614-051091-143-0
11	Félix René Clímaco	Motorista de Pick up	\$15.00	01253780-1	1010-190666-101-1

El pago se realizara previo el descuento del diez por ciento de Impuesto Sobre la Renta y todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre los Contratados y esta Municipalidad.- COMUNIQUESE.

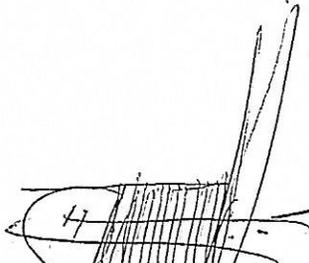
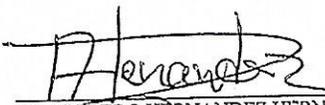
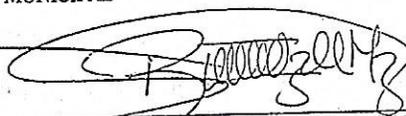
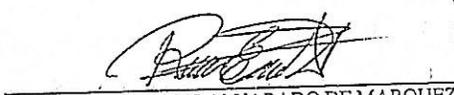
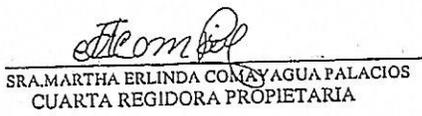
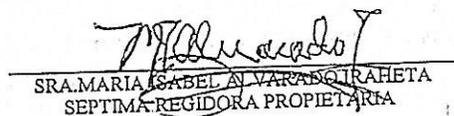
En base al Artículo 45 del Código Municipal vigente las señoras Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria y Reyna Edis Alvarado de Márquez; Quinta



Regidora Propietaria, salvan su voto en relación al Acuerdo Municipal Numero Uno de la presente Acta.

En base al Artículo 45 del Código Municipal vigente las señoras Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria y Reyna Edis Alvarado de Márquez; Quinta Regidora Propietaria, salvan su voto en relación al Acuerdo Municipal Numero Veintisiete de la presente Acta.

Sin más que agregar a la presente y en fe de lo anterior firmamos:

 SR. JOSE FRANCISCO LOPEZ TRIGUEROS SINDICO MUNICIPAL	 SR. ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ ALCALDE MUNICIPAL	 SRA. ROSA DEL CARMEN VASQUEZ DE HERNANDEZ PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA
 SRA. ANA MARIXA AMAYA GONZALEZ SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA	 SR. JOSE ERNESTO SERRANO MENA TERCER REGIDOR PROPIETARIO	 SRA. REYNA EDIS ALVARADO DE MARQUEZ QUINTA REGIDORA PROPIETARIA
 SRA. MARTHA ERLINDA COMAYAGUA PALACIOS CUARTA REGIDORA PROPIETARIA	 SRA. MARIA ISABEL ALVARADO TRAHETA SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA	 SRA. HELMA BEATRIZ SERRANO HERNANDEZ SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE
 SRA. MARINA DIAZ FLORES OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA		



ALCALDIA MUNICIPAL DE TEGOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"

SR. ALVARO HERNANDEZ
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. ISABEL ANTONIO ARIAS MOLINA
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

SRITA. ANA MERCEDES BELOSO RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL